

Don R. de leu del dno -
S. Luen de y Barin

M. H. S.

N. 14.

AD 30/6

El Don Fernando Romand de Alcazar Capellan mayor pro-
pietario deste Aridun en la Capilla de Pedro Martin, pa-
resco ante V. y D. go que por la mucha devocion que este
ruido y tengo al V. go de la misma de mis arrendientes y
Juntam. al Culto de Dios por el honor y venerencia
que del V. ulta año D. y Señor aqui se vnderuan
todas las suenas obras para que esto no descauca por
falta del, tengo echas las alasas que por la memoria
ad junta conitan que pido de la con junta peticion para
el adorno y Culto de mis. Sacramentos y de sus
Santos. Cuyas de diuidas se debrian en dha Capilla
Cuyo Culto de las dhas alasas e puesto de mis propio
Peculio sin que las Ventas de dha Capilla se arriogadas
en ello y por quanto dhas que estas se debrian y miran
con el Cuidado que es necesario para duracion y per-
petua memoria de mi afeto a este V. Aridun sirviendo
en dha Capilla para siempre fana.

1893
A V. pido y sup. ay azer presentada dha memoria y por ad-
mitidas dhas alasas por el dno de la Capilla deste V. Aridun.
y en su conformidad mande se ponga este escrito y mem.
de ellas en el libro de la Capilla para que se les haga cargo
de ellas a los Capellanes que me sucedieren con perpetua
prohibicion de que no representen aparte alguna sin lica-
ra del Aridun. que en hazer lo asi recuire mrd de V.
y declare estar dhas alasas en los casones de dha Capilla.

Don Fernando Romand
de Alcazar

50-AD
CA: 30
DO: 01
M5 FS

[illegible]



Memoria de las Alas que el Don fernando Romar de Mulestia Capellan
mayor propietario de este ^{Tridun} en su capilla del Hoxio. Pedro Martin
hecho de su Pecado para el uso y culto de dha capilla es en la manera siguiente

Primeram^{te} Dos Vicos para delante del sagrario del P. Sacram^{to}
de Vaso blanco y morado forrada en el P. Vna custodia le
oro y en el otro las Armas del Tridun guarneciend^o con
villaneta de oro y clauados de tachuela dorada

Itm Vn Marco de Zedro dorado y labrado en que se ponen
5 Vicos con esmalte Carmesí

Itm dos Tachillas con sus molduras de Cocolola. La una con su
estampa de las Palabras de la Consecracion y Oraciones Se
cretas que se dicen en la Misa, y la otra del Evangelio
de San Juan y el pie de Cocolola torneado

Itm Dos Abriles de Zedro labrados con sus perfiles de
Cocolola dorados y en medio las Armas del Tridun

Itm Vn Palo Largo que sirue de peana al frontal y otros
para los lados que encajan en el sobredito todo de Vico
labrado y dorado

Itm Cinco Varas de Puntas grandes esquadras nuevas
sentadas sobre tallasalla Carmesí y su senefa de moris
blanco para poner al rededor del frontal

Itm Vn Paño de Pulpito de Primavera forrado en ^{blanca} forraleta
guarnecido de Zevillaneta de oro y Vn encafe de lo mismo
de 46 de largo y de ancho cinco dedos que tiene en medio
y las mismas Varas de puntas pequeñas nuevas sentadas
sobre tallasalla Carmesí con que está guarnecido por arriba

Itm Otro Paño de Pulpito de Damasco morado forrado en Co
tenie y guarnecido de dha Zevillaneta de oro encafe
grande de oro y plata y las mismas puntas blancas que el
anterior y la encomienda del Tridun en medio

Itm Cuatro Corporales nuevos de Bretaña oncha Vespuntados
Itm Diez Purificadores nuevos Vespuntados los nueve de moris
y el otro de Bretaña con may Vn Paño de Cornualtarí con sus
sintas blancas grande

Yt^{no} Quatro Palios p^o el Altar con sus Panos blancos para sobre el
las dos blancas bordadas sentadas sobre Carmesi con sus enca-
sitos blancos al rededor, La otra Carmesi guarnecida con enca-
de oro dedos dedos y sus flechugillas; La otra Bordada de or
y flores de seda con la effigie de S^{to} Pedro Martir en medio gu-
necida por los lados de encafe pequeño de oro y forrada por
otra en Carmesi.

Yt^{no} ocho isuelas para tapar el caliz y la Ostia Las quatro Red-
das y las otras quadradas de color Carmesi, de verde morado
forradas en Bretana blanca con sus encafitos blancos chiqui-
al rededor.

Yt^{no} Dos Almusalis o panos de hombros el uno de Brocado Carmi
con flores de oro forrado en tafetan azul y guarnecido al
rededor de encafe de Plata, el otro de Saffavalla morado
sin forro guarnecido de encafe de oro al rededor.

Yt^{no} Los Panos de sobre Caliz sin forro el uno Carmesi con encafe
de oro y plata al rededor y el otro morado con su Boria de otro color
guarnecido uno y otro con encafe de oro.

Yt^{no} Quatro Mayas grandes de 6^{ta} de alto de Sedro Labradas y em-
broidadas de expiendos enarbolados y doradas con mallas Carmesies
con sus fundas de seda de Bayeta.

Yt^{no} Un singular de 3^{to} de Sinta de Vaso blancos flores Car-
mesies con Vellotas de sedas oro por remates.

Don Fernando Roman
de Aulestia

Yt^{no} Dos Ariles de Sedro grandes forrados y Cubiertos de
Plata Labrada que ambo sepan Vn y Donas y en el
Espaldas de cada uno estan Pintadas mis Armas

D^{no} Man^l Gonzalez de Arzobispo desta Inq^{ta}
dio una Corona de Plata dorada que
tiene las masas de la Concepcion del D^{no} Aulestia
Verdada de la Capilla y una cruz de Vaso en
las mangas etc. año de 1567 D^{no} Aulestia

3

El Don Fernando Roman de Huelstia Capellan mayor desta Capilla
de Pedro Martin desta Ing.^a Digo que como Parece del Indentario q^o
por Auto de V^o hecho ante el presente secretario de las Alas y Orna-
mentos plateada Labrada y demas cosas que pertenecen al culto Divino
y Aceo de d^{ha} Capilla de que me hago cargo, se ade servir V^o demandando
que el Capellan mi antecesor me entregue las llaves del sagrario
y Capin del Coro con lo demas que parare en su poder f^orente a
ad^{ha} Capilla para que yo pueda cumplir con el orden de V^o y su
tam.^{de} para que el Aceo y Limpieza que combiene ad^{ha} Capilla se
continue se necesita que el Receptor p^o de este V^o Of^o acuyo cargo
estan las Ventas de d^{ha} Capilla, acorda con M^o Plomero para que
puesto en V^o d^oalo se limpie el Vestiblo y paredes de d^{ha} Capilla
y asi mismo con M^o Escobas quando pareciere Conviene para
que se barra puntam.^{se} con el seminario y ambito de ella de fuera
de la Calle; y que haga ~~Indentario~~ Amidas por los que ay son
muy pocos y que an mismo el Ornato. que por V^o lado es morado y por
el otro Verde se le echen sus semillanitas de oro y cadense para
lo necesitan para la decencia haciendoles sus folias y cubiertas
del Caliz de otros Colores; Bien que por quanto se a reconocido
que el Vino con que se celebra no es corriente pues se compra
de las Pulperias Circundecinas en que no le tienen para el
ministerio de la misa sino para otros V^o de que resulta
grande inconveniente; Como d^{ha} Receptor con su compra

de suerte que sea tal qual se requiere para el ^{to} Sacrificio de la M^{sa}
dando el que se necesita para las M^{ssas} que se dicen por las Capellanas
Item que haga un portal al flanco que no le tiene otra capilla y es
muy necesario, y que en la despena de la sacristia ponga un ^{to} bano
con su Lebrillo de agua para que el sacerdote se purifique las Manos
antes de Celebrar, y asimismo se pongan llaves y chapas a los
Capones de la Vepia de la sacristia pues no las tienen y es nec-
esario para guardar todas las cosas y que estén seguras; Item
que al Empecinado de delante de la Capilla se le haga un pretil
de Piedra para que empujase el que se irrunde con el agua que
de continuo suele correr de la Arquia de arriba pues con esto
se evita el que humedezca el Cimiento de la pared de ella por lo
qual

M^{to} pido y suplico a V^o lo provea y mande que sea Inst^a p^{ta} pido y p^{ta} de
la orandía de V^o.

Odo si digo que se necesita de que las Cortinas del sacorario se pongan de f^o
que tiradas con un cordón se descubra el ^{to} Sacram^{to} y sea ne-
cesario que el sacerdote suba sobre el Altar para ello de que
resulta no ser decente lo contrario.

M^{to} pido y suplico a V^o lo mande y que todo ello hecho se me entregue
para tenerlo en la custodia necesaria y que sirva al culto Div^o.

Don Fern. Roman
de Huete

En esta por año S^{to} 2^{to} de Mayo de 1571 Mando que se haga
saber a D^o Alonso Sierra entrego las ^{scas} ~~cosas~~
perteneientes a la Capilla y que registre este
escrito o que de rason de ellas. Y asi mismo
el Recip^{to} gen^l de este S^{to} Of^o delor e fector, per-
teneientes a la Capilla informe de que efectore

ha estido hacer estos gastos para que con vista
de ello se mande lo que pareciere conveniente
y asi lo puseis =

Sebastian de Castaneda
Almoxarber

En la Inq. delos Reyes en veinte y tres de Diciembre
de mil setecientos quatro años el Inq. Lix.
D. Gomez Suarez de fig. estando en su Audiencia de
mañana haviendo visto el escrito del D. D. Juan de
Roman Capellan en dela Capilla de S. Pedro Martin y
el informe de D. Man. Ortiz de Norquemada Re-
ceptor gen. a cuyo cargo esta la renta de dha Cap.
Disp. que sin embargo que hasta el presente ha corri-
do el Patero de este R. d. con el cuidado de que este
la Lampara y sacristia corriente y la oblation para
las misas pagandole quinze bocajuelas de aceite que
se cobran las doce de ellas dela Hacienda de Comal-
tambo y las tres delos efectos de Cap. y veinte y quatro
pesos para el gasto de vino y hostias y diez pesos por el
cuidado y asistencia para que dha Lampara este
corriente y encendida y los demas gastos menores
como de plumeros y escobas. y la decencia y limpie-
za de dha Cap. y Retablo y Altar considerando que
el dho cuidado es proprio del Capellan mayor y
otras razones Mando que desde Primeros de

55
Enero del año de Setecientos y cinco corra á cargo
de dho Capellan m. las cosas arriba enju-
sadas a quien se acuda con el azeite y la
para dha oblation y los diez pero por la auis-
ria año de 1705 Juan Roman y que cor-
su Rexus se le pisen en ^{ta} al dho Recet
En la que diere de la administracion de
perteneciente a dha Capilla y asi mes m
se renovaran los ornamentos que lo necesi-
ten y se hara de nuevo un frontal blanco y la
demas cosas que pareciere precisas para la
mayor decencia y culto de dha Capilla que
con el Rexus de dho Capellan se le pasaron
en ^{ta} al dho Recet. y de este auto se pondra
un tanto en el libro de Cap inmediato
alas alas della y asi mismo lo que se he-
ciere de nuevo se pondra Razon en el imben
y asi mismo se pondra ^{nota de} este auto en el
Libro para que conste lo que se ha mandado
y lo señalo

Sebastian de Castañeda
Amendana

Don Juan de Mayo. 1706
Juan de Mayo.

M. H. L.

5

Don Manuel Ortiz de Torquemada Acceptor gen. de la Real
acuyo Cargo esta la Venta de la Capilla de S. Pedro Martir
deste Iridum. - Dijo que de orden y Auto deste dho. Iridum
se van en los algunos ornamentos de Casulla pontal
Vio y otros adorno en los ornam. y pontales y Vio de
de manera que todo angustado para servir mucho
tiempo respecto de barcare. Compuesto y quitado todo
lo que estava defectuoso, y el mismo se anecho al dho.
amito. Párrafo de mano de que denia gran necesidad
la Capilla y otros gastos menudos que se expresan en la
memoria que con esta presente con la solemnidad
necesaria que segun pareciere de ella monta trescientos
y setenta y seis pesos dos y medio que es pagado como
pareciere de los Reales y casi mismo presente y para
que se me pagasen en cuenta =

A V. M. y suplico mande con V. M. de la memoria y de
honorio del dho. Reido, se me de pache mandam.
por dho. Reido y setenta y seis pesos dos y medio en
Receivre mrd con dho.

Manuel Ortiz
de Torquemada

Don Juan de Mayo. 1706. y habido a dho. que fue el
dho. dho. para que como tal y como Agente
de dha. Capilla se pague que se le pague =
Manuel Ortiz de Torquemada

En 14 de Mayo de 1606

M. H. L.

Juan de Ego = El Don Fernando Roman de Aulestia Presbitero secret^o del
secreto de la C^oridun. que como tal hago off. de fiscal, como tal
y como Capellan mayor propietario del enm^o Capilla del P^o Mar-
tir = Digo que en esta quenta y recado que la d^ha d^ha d^ha
de los gastos que sean causados en el oficio de ornamentos
y demas cosas para el Culto Divino y oficio de d^ha Capilla
fueron por el Receptor gen^l de d^ha Inq. y atento a ser sierta
su delacion y estar en el Arc^o de d^ha Capilla todos los
generos que se mencionan que esta a mi cargo, no me
ofrese que d^ha sino que se pongan por indenteria en el
Libro de Capilla para el Comite de su entrega y se haga cargo
a los Capellanes del C^oridun. V. L. mandara lo f^o fuere servido
Inq. de los Reyes 14 de Mayo de 1606

Don Fernando Roman
de Aulestia

que se haga mandan^{do} lo que importan en el cargo
de los para ornem^{to} de d^ha Capilla a tanto adeus
V. L. f^o Juan. para en la quenta. Pongan en
los Vienes que hay en d^ha Capilla en el inventario
que se firmo de ellos al impreso del d^ho D^ho Roman
para que sean de su cargo y lo suado =

En 14 de Mayo de 1606
Juan Roman de Aulestia
Presbitero y Receptor gen^l de d^ha Inq.
F. L. Vale

Don Juan de Aulestia

Memoria de los Dineros que se han comprado para hacer los ornamentos
de que necesitaba la capilla de S. Pedro Martin de esta Inq. y Hazeria
de los Costos que a continuado, las hechuras y se han pagado es en la manera siguiente

En 5 de Junio de 1708 comprado a M^{te} L.
Coronel Inajera de tela de Naxo blanco
conque se a hecho frontal, Vn B^{to} Vno
Casulla con su estola y manipulo Bolsa
de Corporales y Paño de sobre caliz, esto fuer
peos

U100f

En dho dia quatro sacos y dos tercios de
Bretaña angosta a ocho reales p^a quatro
amidos montan quatro p^a seis reales

U004f-6

En dho dia Vna Saca y un tercio de Morley p^a
Paños de Lado Toris adere reales y montan 1/2

U002f

En dho dia Vn maso de Sintay blanco y costo 1/2

U001f

En dho dia 1/2 de Sayaraya doblenacar
para forro de la Casulla costo a 8r. monta 1/2

U007f

En 6 de Ago. de 1708 pague a Martin de Arzave
M^{te} de Sastre que Corrio con la echura del
frontal, Vno, Casulla, estola, manipulo, Bolsa
y Paño de caliz y con el garto de la servilleta
y seda conque se losio clauo y clauo el
frontal y a forro del monte y en 10 quatro
peos y cinco reales como parte de memoria

U104f5

En 13 de Nov. de dho por 236 de Bretaña
angosta para dos albas a 12r. y para 10 p^a
Coserlas pague 1/2 1/2 y todo monta 1/2
quatro peos y quatro reales

U034f4

U001f4

U024f3

En dho dia 10 1/2 de encasos para el Vuedo
de las Albas a 1/2 monta 1/2

En 6 de dho encasos pequeños para guar
necer los Cuellos de dho albas a 1/2 monta

U001f4

Vn pague de echura de las dho 2 albas ocho
peos ala Costura de dho y de caliz

U008f

En 29 de Diz de dho pague al Don formi

U286f2

por la Buella
Norman de Aulestia 20^o 2^o por una memoria
de dho echo en lo aderens del ornam^{to}
dho. Seuillanetas aderens de frontales
echa de singulo y algodon para ello
y otras cosas menudas que poren en dho
Recib.

En 16 de Diz de dho 56^o de Ballena azul
para la Cubierta del frontal a 6^o

En 29 de Abril de 1206 paone 1^o 5^o por dho
quattrope encajes que felsearon para la
manga de dho Altar

En 1 de Mayo de dho paone por M. Bonete
para el dho de los ^{des} sacerdotes que disen
mina en la Capilla quatro pesos

Montan las dhas Partidas aqui expresadas de
siento sesentay seis pesos dos reales y medio
que es pagado y todo lo tengo entregado en la
Capilla al Capellan mayor para el dho y ser
uigio del Altar de que tengo decimo que pre
sento para que se pude añadir al inventario
delo Bieny de dha Capilla

Manuel de
Albornoz mado

0286

0000

0004

0004

0004

0366

Receui del Sr Don Martin Ortiz de Sarquennada. Recepi p^a la Inq.
Veintey tres Saray de Bretaña angosta para don Alboay p^a la capilla
de dha Inq.^{on} y Doz rreales p^a ilo p^a lo serlay y por Verdad lo firme
en Lima a 13 de Nov^e de 1605

Don V^o de Bretaña
y h^o del ilo =

Don Fernando Romany
de Aulestia

Consumans

memoria de los ^{causados} en el aderezo de ornamentos
frontales y singulos para celebrar el ^{San} Sacrificio de la missa
en la Capilla de S^{to} Pedro Martir de la Ing. a quien pertenecen
en la manera siguiente.

Primeram^{te} 33^{os} de Sevilla de
oro sobre seda de ancho de ancho
que pesaron 12 on^{as} $\frac{3}{4}$ de la onza
para guarnecer el ornamento de
dos bases.

Uo 25^e - 4

H^{on} Vna^{da} de Vazo primavera del thina
color Verde para sobre aliz y Vna
del ornam^{to} de dho color 22^{os} $\frac{1}{2}$

Uo 02^e - 6

H^{on} por la echura del dho ornamento
solia y Paño Verde por auer deuelto
acortar al uso de oy

Uo 08^e

H^{on} de filuer a costar y coser el orna
mento de Lania morado.

Uo 07^e

H^{on} de Seda morada y amarilla para
coser todo lo referido y sentar
las Sevilla de tres onzas por
todo

Uo 03^e

H^{on} 13^{os} $\frac{1}{3}$ de Sevilla de oro de
dos dedos de ancho sobre seda
para guarnecer el frontal

Uo 13^e - 4

Carmesi, que pesaron 6 onzas
 $\frac{3}{4}$ de onza

Uo 52^e - 6

Summa

Suma de la Suelta 0052p-

1^{ra} una Onza de seda amarilla para
asentar dhas. Jewillanetas en el
frontal Carmi y en el encafe de
Plata de sinodados de ancho en
el frontal morado

000p

2^{da} seis Reales de 300 tachuelas para
clavar dhas. dos frontales carmesi
y morado

0000p-6

3^{ra} de echura de asentar las dhas
Jewillanetas y encafe en los dos
frontales coserles los forros esti-
rallos y clavarlos en su bastidor

0005p-4

4^{ta} de media onza de Algodon ilado
para hacer singulos para cele-
brar en dha. Capilla 13r

000p-5

5^{ta} de la echura de 4 singulos de
36 $\frac{1}{2}$ que salieron de dha. media
onza de Algodon

0000p-4

6^{ta} de una Botifuela de arroz a
grande para traer el Areyte para
la Lampara por no caer nada
en las 2 Botifas que ay

000p

Suma 0000p-42r

En 22 de Diz del 1605 Recivi del Sr Don
Man^{te} Ortiz de Torquemada los dhas. setenta
pesos que contiene esta cuenta y para

que son de lo firmado en Nombre dho día mes
y año =

9
Don Fernando Román
de Aulestia

El Don Manuel de Torquemada

10

La hechura de una casulla —

U 008 li

La hechura de un frontal —

U 006 li

1/2 lb. de potenze p. frontal, y Casulla

U 010 li 4

La hechura de un Cizo 2 li —

U 002 li

1 1/2 lb. de seda a 14 rr. p. para lo dho. —

U 002 li 5

Clavos el frontal, y Cizo 2 p. —

U 002 li

150 tachuelas doradas a 12 rr. el 100 —

U 002 li 2

5 rr. de tachuelas de ardo p. el front.

U — li 5

U 034 li

pagueto 53 li 7

U 033 li 2

Seis encajes para hechura de

del Panto de Calia 5 p. —

U 003 p

de la Bolsa de la Bolsa de Capa 5 p. —

U 003 p

4 rr. p. la Candillada todo —

U 000 p 4

de la sibilaneta para Bolsa 2, 2 —

U 102 p 3

U 002 p 2

104 p 5

34

8

42

Provincia di Catania

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

800000

Recavi del Dⁿ Man^o Ortiz de Torquemada receptor gen^l desta
Inq.^{on} nueve pesos y cinco y medio; los ocho por el costo de la escritura
de las dos albas que se hizieron para la capilla de esta Inq.^{on} y los
trece de aley y medio que restan del costo de tres quartas de cana
Hanco ancho de quatro dedos para echar en las mangas de
de dhas albas p^o ader faltado para lo dho y por verdad lo firme
en Lima a 24 de abril de 1506

{son 25½}

Don Fernando Román
de Aulestia

Recevi del Sr Don Mari^L Ortiz de Arquemada Recet¹² con la
Inq^{on} Cuatro pesos del lado de la Bonete de seda para celebrar
en la Capilla del Sr^o Martin desta Inq^a Lima Mayo 1^o de 1606

Don Fp

Don Fernando Roman
de Aulestia

M^{te} S^{ra}.Suárez de Figueroa
y Ibáñez.

El Don Fernando Roman de Aulestia Procurador Capellan
mayor de este Santo Tribunal en su Capilla del Glorioso Patron
S^{to} Pedro Mártir - Digo que en la dicha Capilla se celebra con
dignidad de así por mi Persona como por los demás Capellanes
que conforma el y otros sacerdotes como es no dorio a V^{ta}. y siendo necesario
que se sobra para su mayor Culto el aser y limpieza de la Voz del altar
por puntos con te y Verduras de lienzos sacerdotales: y estas costearse de su
orden lo que en el almi donarlas y coserlas en lo que necesitan en cada mes
se ha estado alomeno, para que se continue como se debe y no decaiga
la limpieza de la vida al Santo sacrificio de la misma
deviendo esta Capilla de dotacion para su necesidad por
via de fabrica de cada pretension de ministro de este
S^{to} Tribunal. se debe servir V^{ta}. de asignar la cantidad com-
petente de dicha renta cada año para costear lo referido
Y así mismo para costear el Invierno que se gasta en las
Misas de renovación que sera al año una libra poco
mas o meng y puntam^{te} de respecto de que la sera para
dho efecto Sale y cara y solo aver desado el Inq^{te} Don
Juan de Huerta 10^{os} al año para ella segun el precio q^{ue}
en aquellos tiempos Valia la libra el qual no es corres-
pondiente a los presentes para que por falta de dinero
no quede menguado el culto Divino por su falta se
de servir V^{ta}. de mandar q^{ue} de la renta de la Capilla se
apliquen algunos pesos al año para q^{ue} punto condho
10^{os}. aiga suficiente para la sera del S^{to} Sacramentado
y que las cantidades para todo lo dho se me entreguen

por el Receptor gent^l de este V. off^o en cuyo poder se entra la
plaza y renta de dicha Capilla, en virtud de mis Reales
y que comience a correr desde este año de 1708 por
todo lo qual =

Al V^o pido y sup^o al lo provea y mande por ser de Justicia
que pido y comenien asi para el culto Divino de dicha
Capilla y al sustra este V. off^o a cargo de la Cuidado esta su
ap^o y culto =

Don Fernando Romay
de Aulestia

El Preceptor Genl. de este Santo oficio En Cumplim^{to}
 ento de el decreto de V. S. Sobre un escrito que presen
 to el D. D. Fernando Roman y Aulestia Capellan Ma
 yor de la Capilla de San Pedro Martir de esta Inqui
 sicion que a ten^{cion} en quie^{re} se a signe de la Venta de dha Capi
 to alo que respecta para el Gasto de el Asco de la Vopa asⁱ de las Vestidu
 rentas de dha Capilla sacerdotes como de los Mantiles de el Altar y
 Roman y Aulestia que Informe el estilo que en esta Probidencia se a
 dado: No que puedo desir es que por Rason de dho Asco
 y Gasto de labar y Almidonar dha Vopa no pagado
 la Conla asisten nada pri a abido Costumbre de tal, Pero Nunca ha es
 ia y anato un^{do} La Capilla con el Asco y Cuidado que oy esta y que
 para sustentarlo no ay duda se gastara algun dinero
 ademas de el Cuidado = En tiempo que fue Capellan
 el P. frari Miguel flores de el orden de Sanfran es tubo
 de la Capilla con igual miramiento gast
 tido el Culto con mucho Asco de cuyo tiempo no puedo
 desir nada Respecto de no Correr con la Vegetoria, Sibien
 del presente Abiendo crecido el Concurso de las Mises
 se Aumentado el Gasto en cuya atencion Podra V. S.
 Mandar lo que fuere serbido que sera Justicia
 Manuel Lopez
 de torquemada

afirmado a la Capi
tula de del. Mand.

Mi presente año
na delante de q.

Capaxa lullin
Mandam.

Mi lib. ge

Capaxa lullin

que Obere de dard

das e fater g g.

cuto de oy diade

la fra as. Ma men.

esta cito Auto en el libro 1º de
Auto de Sou.º a f. 126-

aces en 6 de Mayo del 1508

Ves.
S. Francisco de Quirica . M. H. S.
7. Juan =

El Don Fernando Roman de Mulestia Presbitero Capell.
mayor propietario deste Tribunal en su Capilla del Gl.
rioso O. Pedro Martir = Digo que por la Devosion que ten
go al O.ffe. y al santissimo sacram. que en dha Capilla
Quese acepta que esta Colocado, para que en las Missas que deuen tener
se den las gracias y honra se celebren los Sacram. de Cadaveres sean con toda
pongase en el m. de aquella desencia Magestad y grandesa que Combene
benario de la y por obligados los fides Catholicos mande fabri
carse de la Ca con vias y navesas Campanillas y Saluilla de Plata
dha desta dha Blanca de Realie con may y de Puntero de lo dho
que se presten para el Ceremonial del Altar por lo que de
fuera della guar
dando con esta
las necunstan
que con las demo
la dha obra esta acabada y para en este secreto
ra el dho efecto =

Al V. pido y sup. co. acepte la dha obra p. el servicio del
Sacramentado en dha Capilla los Sacram. en que
se le celebra missa para cuyo efecto las endono
en señal de agradecim. por lo Repetido y Bene
ficio que e Recuido de la Divina mano y deste
O.ffe. y mande se agunten en el m. de dho

y de las alajas de dha Capilla para que
se ponga en un bulto y se guarde en la Capilla de
dha persona alguna sin embargo de lo que se supiere
de la verdad; las cuales vinieron saliendo con un
pundero pesan nueve marcos y ochenta y tres
reales noventa y quatro penes y seis reales =

Don Fernando Roman
de Aulestia

Y 2 1/2 Ves / Ves
Visto p dho s Inq Dize que se a repa
se le dan las grās y pongase en el Inventario
de las alajas de la Capilla de dha persona y no se ponga
fuera della guardando con esto las circunstancias
que con las demas y así prosiguieron =

Antonio Maldonado